



Asunto: Se entrega Informe Individual de
Auditoría Especial de Desempeño
practicada a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

ACUSE

Chihuahua, Chih., a 12 de diciembre del 2024

Diputada Leticia Ortega Máñez
Presidenta de la Comisión de Fiscalización del
H. Congreso del Estado de Chihuahua
P r e s e n t e

Hago referencia a lo dispuesto en los artículos 64, fracción VII, 83 bis, 83 ter, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los diversos 5, fracciones XXIV y XXIX, 16, fracción I, 38, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, disposiciones en las cuales se establece la obligación por parte de la Auditoría Superior del Estado de entregar al H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Comisión de Fiscalización que usted preside, los Informes Individuales que se generan por cada una de las auditorías practicadas por este órgano de fiscalización superior en el marco de su Programa Anual de Auditoría.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 72, fracciones XI, XIV y XVI, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 9, fracciones IV, V y XII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, entrego por este medio el Informe Individual generado de la "Auditoría de Desempeño a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al Programa Presupuestario 1S037A1 "Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua", Cuenta Pública 2023", misma que fue contemplada en el "Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se incluyen los resultados, observaciones, acciones y recomendaciones correspondientes, así como los datos relevantes derivado del resultado de la revisión practicada, en atención a lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

Dicho informe contiene los resultados de la revisión de las operaciones seleccionadas en la muestra de la auditoría; la revisión se realizó conforme al objeto y alcance

**Asunto: Se entrega Informe Individual de
Auditoría Especial de Desempeño
practicada a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

establecido en dicha auditoría y hasta el límite de la información y documentación proporcionada por la Entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, por lo que no libera de responsabilidad a los servidores o ex servidores públicos de la misma por irregularidades detectadas con posterioridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se remite a través de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el presente Informe Individual, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente


Lic. Héctor A. Acosta Félix

Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

C.c.p. Archivo


ORL/JATP



**Informe Individual
de la Auditoría de Desempeño
Cuenta Pública 2023
a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Diciembre de 2024

Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES	5
III. CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
IV. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	7
V. ALCANCE	7
VI. RESULTADOS PRELIMINARES Y CONFRONTA	8
VII. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN, OBSERVACIONES DETERMINADAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS	8
VII.1. DEL PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	8
VII.1.1. Gasto ejercido en el POA	8
VII.1.2. Información por categoría programática	9
VII.2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS	10
VII.2.1 Cumplimiento de las atribuciones que regulan la operación y el funcionamiento de la Entidad	10
VII.3. REGLAS DE OPERACIÓN Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS	11
VII.3.1. Emisión y publicación de las Reglas de Operación	11
VII.3.2. Padrón de beneficiarios	12
VII.4. DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	13
VII.4.1. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres	13
VII.5. SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	14
VII.5.1. Integración y operación del COCODI	14
VII.5.2. PTAR y PTCI	15
VII.5.3. Capacitación a empleados	15
VII.5.4. Clima Organizacional	16
VII.6. DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	16
VII.6.1. Alineación del Programa presupuestario	16
VII.6.2. Construcción y diseño de la MIR	17
VII.6.3. Elementos necesarios para los medios de verificación en la MIR	18
VII.6.4. Cumplimiento de las metas y objetivos de la MIR	19
VII.7. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	20
VII.8. MULTAS Y DATOS RELEVANTES	20
VIII. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	21
IX. OPINIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	22
X. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA AUDITORÍA	22
XI. ANEXOS	23
XI.1. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	23

I. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASE), de conformidad con los artículos 64, fracción VII, y 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, tiene como atribución principal fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos locales de los Poderes del Estado, los municipios y de los entes públicos; **así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas estatales y municipales**, a través de los informes que se rinden en los términos que dispone la ley.

Para cumplir la encomienda constitucional, la ASE lleva a cabo su labor de fiscalización de las cuentas públicas, principalmente, a través de las auditorías que practica a los entes públicos, las cuales se contemplan en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022.

Cada una de las auditorías de desempeño practicadas por la ASE, se integran en un documento denominado Informe Individual, como el presente documento, cuyo propósito es dar a conocer el resultado de la Fiscalización Superior al H. Congreso del Estado y a la sociedad en general, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua (LFSECH).

En este sentido, el presente Informe Individual cuenta con los elementos que ordenan los artículos 39 y 40 de la LFSECH, a través de los apartados que se describen a continuación:

En el apartado II se presentan los **Antecedentes**, donde se incluyen las generalidades de la Entidad Fiscalizada, tales como sus referencias históricas, la estructura organizacional, las actividades, operaciones, entre otros aspectos relevantes de la misma.

En el apartado III se establecen los **Criterios de selección**, es decir, las consideraciones y los criterios por los cuales se determinó la incorporación de la Entidad Fiscalizada en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, así como los rubros seleccionados de la auditoría.

En el apartado IV encontramos los **Objetivos de la auditoría**, en el cual se establece la finalidad y/o propósito de la auditoría, que en general se refiere al verificativo de las actuaciones de la Entidad Fiscalizada, del cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables y el apego a los principios que rigen el servicio público.

En el apartado V se establece el **Alcance de la auditoría realizada**, en el cual las y los auditores a través de una descripción general, cuadros o esquemas, relatan el universo seleccionado, la cobertura de la fiscalización respecto del Programa presupuestario de la Entidad Fiscalizada.

En el apartado VI se exponen los **Resultados Preliminares y Confronta**, los cuales se refieren a las actividades y etapas previas a la elaboración del presente Informe Individual que, conforme al artículo 17 de la LFSECH, la ASE debe realizar formalmente en el proceso de auditoría; dicho precepto establece que la ASE debe notificar a la Entidad Fiscalizada los resultados preliminares con el fin de que asista posteriormente al menos a una reunión de confronta, en la que la Entidad Fiscalizada debe presentar los argumentos y documentación que desvirtúen o aclaren los hallazgos que detecta la ASE. Estos hallazgos consisten en las irregularidades o inconsistencias que contravienen alguna disposición normativa que debe observarse en el ejercicio de los recursos públicos; cuando estos hallazgos no son desvirtuados o aclarados por la Entidad Fiscalizada se convierten en Observaciones, las cuales se incluyen en el apartado VII siguiente.

En el apartado VII se encuentran los **Resultados de la Fiscalización, Observaciones determinadas o Recomendaciones**. Esta información es la parte medular del Informe Individual, ya que en este apartado encontramos la conclusión de los trabajos de auditoría, que se pueden resumir en lo siguiente:

- 1) **Resultados sin Observación**, los cuales se refieren a que la ASE, durante todo el proceso de auditoría, evaluó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada y no se encontraron irregularidades o inconsistencias que contravengan alguna disposición jurídica en el manejo de los recursos públicos.
- 2) **Resultados con Hallazgo Aclarado**, los cuales se refieren a aquellos rubros en los que la ASE evaluó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada y encontró irregularidades o inconsistencias durante el proceso de auditoría, las notificó como parte de los resultados preliminares y, la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada en la reunión de confronta, fue suficiente para desvirtuar el hallazgo.
- 3) **Observaciones**, las cuales se refieren a aquellos rubros en los que la ASE evaluó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada y encontró irregularidades o inconsistencias durante el proceso de auditoría, las notificó como parte de los resultados preliminares y, la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada en la reunión de confronta, no fue suficiente para desvirtuar el hallazgo.

La auditoría de desempeño, de acuerdo con la LFSECH y con los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, únicamente puede emitir Recomendaciones derivadas de las Observaciones.

Las **Recomendaciones**, constituyen la instancia a crear, modificar, mejorar o corregir procesos, normas, acciones, programas y, en general, cualquier actividad, para el debido desempeño de un cargo, puesto o comisión, o bien, en el ejercicio de una atribución, facultad o función.

Sin embargo, cuando de la práctica de las auditorías de desempeño, se desprendan hechos que pudieran suponer la probable comisión de una falta administrativa o conducta tipificada como delito, dichos hechos deben ser denunciados ante las autoridades competentes, lo cual, en su caso, se asentaría en la sección de **Multas y Datos Relevantes** del presente documento.

Además, en dicha sección de Multas y Datos Relevantes, se pueden incluir, en su caso, las multas en trámite o impuestas a las personas servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas por no entregar la información solicitada por la ASE. También pueden incluirse otras circunstancias, hechos o situaciones sobresalientes o destacadas que fueron identificadas durante los trabajos de auditoría. Lo anterior puede incluir otros hechos detectados por la ASE que, por procedimientos aplicados, periodo auditado, o alguna otra circunstancia, no fue posible determinar una observación porque no corresponden al año de la Cuenta Pública en revisión, pero que incluso puede resultar en denuncias de tipo administrativo o penal, como se ha mencionado anteriormente.

Mientras que en los apartados VIII y IX encontramos la información relativa a los **Procedimientos de auditoría aplicados** y la **Opinión sobre el desempeño de la Entidad Fiscalizada**, dentro de los cuales se describen las principales pruebas y procedimientos de auditoría aplicados en la fiscalización, así como la opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad Fiscalizada en cuanto a su desempeño en los programas que formaron parte de la revisión.

Finalmente, en el apartado X se refiere a los **servidores públicos que intervinieron en la auditoría**, en el cual se señala el puesto, cargo, así como el nombre del personal comisionado por la ASE para la realización de la auditoría.

II. ANTECEDENTES

La **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)** tiene entre sus objetivos principales, impactar de manera positiva en el porcentaje de personas colocadas en un puesto de trabajo o actividad productiva formal mediante programas y servicios, tales como; vinculación, capacitación, impulso al autoempleo, movilidad y apoyo a repatriados, así como contribuir a la prevención de riesgos laborales y la incorporación de todas las personas al entorno productivo de acuerdo con sus capacidades, realizando una correcta y expedita resolución de conflictos laborales y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía Chihuahuense, a través del empleo y la cooperación interinstitucional. Todo ello mediante una prestación de servicio público de calidad, transparente, incluyente y profesional.

Los objetivos estratégicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentran armonizados a las Reglas de Operación del Programa de *Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua*, el cual tiene como objetivo primordial, promover la generación de empleos, supervisar la colocación de personas buscadoras de empleo y organizar la capacitación y adiestramiento de trabajadores.

La **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua**, establece las siguientes funciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Coordinar y conducir la política laboral en el Estado, mediante la promoción y desarrollo de programas y acciones de fortalecimiento a la cultura laboral que impulsen la productividad y la competitividad, así como el mejoramiento de las condiciones de trabajo y el fomento y la promoción del empleo; Diseñar, promover e implementar programas de capacitación, calidad, seguridad e higiene laboral, mediante diplomados, cursos, seminarios y eventos en general, que contribuyan al desarrollo de los trabajadores y de las empresas; Dar seguimiento y, en su caso, realizar las acciones derivadas de los convenios y programas coordinados con la Federación y con otras Entidades Federativas en materia laboral; Vigilar que las empresas proporcionen a los trabajadores la capacitación y el adiestramiento que permitan su desarrollo profesional y personal; Armonizar las políticas, programas y acciones del Estado con la Federación, Municipios y Entidades Federativas, así como con Instituciones públicas y privadas y Tribunales Administrativos en el Estado, en materia laboral; Coordinar y vigilar el funcionamiento del Sistema Estatal de Empleo de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los convenios celebrados con la Federación; Promover y difundir el Servicio Estatal de Empleo, para un mejor cumplimiento de sus objetivos; Impulsar e implementar programas de apoyo a proyectos productivos colectivos, así como proporcionar asesoría a negocios individuales y familiares en apoyo al autoempleo; Impulsar esquemas de trabajo para la creación de micro negocios en mercados de trabajo suburbanos y rurales, así como programas que atiendan la problemática del empleo e incentiven el autoempleo; Diseñar, promover e impartir cursos de capacitación para desempleados, con el objeto de integrarlos a la planta productiva, en coordinación con las autoridades laborales de la Federación; y Coordinar y evaluar el desarrollo y actualización del sistema integral de estadísticas del trabajo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Respecto al **Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”**, este tuvo como fin **promover la colocación en una ocupación o actividad productiva, a personas desempleadas o subempleadas** en el Estado de Chihuahua, mediante el otorgamiento de **apoyos económicos o en especie** que permitan la capacitación para la empleabilidad, el autoempleo requerida por las personas buscadoras de empleo que presenten problemáticas para emplearse o colocarse en una actividad productiva por falta de herramientas o experiencia laborales, permitiendo así su desarrollo económico y social, dicho programa tiene por objeto apoyar a las personas buscadoras de empleo de 16 años de edad o más, especialmente de grupos vulnerados sin distinción de género, etnia o situación socioeconómica, que requieran capacitarse para facilitar su colocación, o incorporación a una actividad de ocupación por cuenta propia.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contó con un presupuesto aprobado¹ de **\$151,167,073.00** (Ciento cincuenta y un millones ciento sesenta y siete mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.) de los cuales, destinó **\$8,779,705.88** (Ocho millones setecientos setenta y nueve mil setecientos cinco pesos 88/100 M.N.) al **Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”**.

¹ <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2023tomoi.pdf>

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se consideró en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, en apego a los *“Lineamientos Técnicos para la Elaboración del Programa Anual de Auditoría de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua”*; y de conformidad con los *“Criterios y Reglas para Conformar el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023”*, los cuales establecen, en el numeral V, denominado *Criterio Específico de Selección de Entidades Fiscalizadas a Incluirse en el Programa Anual de Auditoría*, en el arábigo 5. que: ***“...con el propósito de abarcar un mayor número de entes públicos a revisar, incluir aquellos entes no revisados mediante otro tipo de auditorías, priorizando entes no revisados en los últimos programas anuales de auditoría, con atención especial en el cumplimiento de metas y objetivos y en general en el cumplimiento de la función fundamental para la que fueron creados”***.

IV. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Realizar una auditoría de desempeño a la STPS, con el propósito de fiscalizar la operación del Programa presupuestario (Pp) **1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua 2023”**, para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de acuerdo a los indicadores de desempeño planteados para el ejercicio fiscal 2023 y conocer el impacto social relacionado, con la colocación en una ocupación o actividad productiva de personas desempleadas o subempleadas en el Estado de Chihuahua, todo ello en términos de eficiencia, eficacia, economía y rendición de cuentas.

V. ALCANCE

El alcance de la auditoría consistió en verificar el desempeño de la **STPS**, en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario **1S037A “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”**, integrando la revisión en los capítulos y rubros que se describen a continuación:

Capítulos y Rubros considerados dentro del alcance de la Auditoría de Desempeño a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social		
Capítulo		Rubro
I.	Del Presupuesto de los Programas Presupuestarios	Gasto Ejercido
		Información por categoría programática
II.	Cumplimiento de las disposiciones normativas	Cumplimiento de las atribuciones que regulan la operación y el funcionamiento de la Entidad
III.	Reglas de operación y Padrón de beneficiarios	Emisión y publicidad de las Reglas de operación
		Padrón de beneficiarios
IV.	De la igualdad entre hombres y mujeres	Acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres

V.	Sistema de Control Interno Institucional	Integración y operación del COCODI
		PTAR y PTCI
		Capacitación de empleados
		Clima Organizacional
VI.	Del desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp)	Alineación del Programa presupuestario
		Construcción y diseño de la MIR
		Elementos necesarios para los medios de verificación en la MIR
		Cumplimiento de las metas y objetivos de la MIR

VI. RESULTADOS PRELIMINARES Y CONFRONTA

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, se contempló realizar una auditoría de desempeño a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se notificó el **Inicio de Auditoría** a la Entidad Fiscalizada, mediante oficio ASE/AED/365/2024, de fecha 20 de junio de 2024.

Asimismo, como resultado de las actividades de auditoría, se notificaron los **resultados preliminares** mediante oficio número ASE/AED/482/2023 el día 4 de noviembre de 2024; y se convocó a reunión de confronta por medio de sistema de videoconferencia, con el fin de que la Entidad Fiscalizada presentara la documentación y argumentos que considerara convenientes para aclarar los hallazgos.

Con fecha 25 de noviembre de 2024 se recibió oficio No. DGSEE 0506/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, a través del cual la STPS presentó la documentación y argumentos respecto a los resultados preliminares previamente notificados y el 27 de noviembre de 2024 se celebró la **reunión de confronta**, donde se escucharon las manifestaciones que la Entidad Fiscalizada consideró convenientes para aclarar los hallazgos, quedando constancia de ello en el Acta de Confronta No. AED/CONF/STPS-27/11/2024.

VII. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN, OBSERVACIONES DETERMINADAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

VII.1. DEL PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

VII.1.1. Gasto ejercido en el POA

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se verificó que, la STPS reportara el gasto ejercido en el POA y la MIR del Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”, que operó durante 2023, de acuerdo con lo establecido en la *Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua*.

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, la Entidad Fiscalizada reportó el gasto ejercido, en la MIR y POA del Pp 1S037A1 “Apoyos para el empleo en el Estado de Chihuahua”, por la cantidad de **\$8,729,052.00 (Ocho millones setecientos veintinueve mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N)**, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Cierre Anual 2023

108 - SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
1S037A1 - APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA		
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA		
Anual		
Modificado	Gasto	% de gasto / modificado
8,729,052.00	8,729,052.00	100.00

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 1S037A1 al cierre del Ejercicio 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SEGUIMIENTO A METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Cierre Anual 2023

108 - SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
1S037A1 - APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA		
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA		
ANUAL		
Modificado	Gasto	% de gasto / modificado
8,729,052.01	8,729,052.00	100

Fuente: Programa Operativo Anual del Pp 1S037A1 al cierre del Ejercicio 2023.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.1.2. Información por categoría programática

Resultado sin Observación

Dentro del alcance de los trabajos de esta auditoría, se verificó que, la Entidad Fiscalizada haya emitido información por categoría programática que permitiera identificar el gasto ejercido por componente y actividad, de acuerdo con lo establecido en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, y la *Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua*.

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, la Entidad Fiscalizada emitió información por categoría programática en la cual se pudo identificar el gasto ejercido del Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”, por componente y actividad, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EJERCICIO FISCAL 2023						
Dependencia	Unidad Responsable	Subcuenta	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Programa Presupuestario	Componente-Actividad
108	10830003	4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	44208	1156399	1S037A1	C0102
108	10830003	4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	44208	1156399	1S037A1	C0102
108	10830003	4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	44208	1156399	1S037A1	C0102
108	10830003	4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	44208	1156399	1S037A1	C0101
108	10830003	4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	44208	1156399	1S037A1	C0101
108	10830003	4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	44208	1156399	1S037A1	C0101

Fuente: Presupuesto de Egresos Modificado Ejercicio Fiscal 2023, por desagregación programática

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

VII.2.1 Cumplimiento de las atribuciones que regulan la operación y el funcionamiento de la Entidad

Resultado con Hallazgo: Aclarado

Como resultado de la Auditoría se determinó el hallazgo 01, mismo que fue notificado en los resultados preliminares. Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó en reunión de confronta información y documentación con la que se aclara y justifica el hallazgo.

Resultado con Hallazgo: Aclarado

Como resultado de la Auditoría se determinó el hallazgo 02, mismo que fue notificado en los resultados preliminares. Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó en reunión de confronta información y documentación con la que se aclara y justifica el hallazgo.

Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se verificó que, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contara con un Reglamento Interior que establezca las facultades y atribuciones de las diversas áreas administrativas de la Entidad Fiscalizada, y que este se haya publicado en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo establecido en la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua*.

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, la Entidad Fiscalizada contó con el *Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua² el 7 de noviembre de 2020, en el cual se pudo identificar en el Capítulo IX “Del Servicio Estatal del Empleo”, conformado por 3 artículos, en los cuales se contemplan las disposiciones que regulan las atribuciones de la Dirección General de Servicio Estatal del Empleo, área encargada de operar el **Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”**, entre las que se encuentran: Aplicar, promover y supervisar las políticas activas de empleo, dentro del marco de la normativa propia del Servicios Estatal de Empleo, así como la aplicación de las reglas de operación del mismo; implementar programas de apoyo al empleo con base en la normativa aplicable en el Servicios Nacional de Empleo; proponer la celebración de convenios en materia de empleo, así como toda clase de instrumentos jurídicos que permitan la ejecución de sus funciones; diseñar programas y estrategias especiales que generen oportunidades de trabajo a las personas pertenecientes a grupos vulnerados, garantizando el apego a los lineamientos de operación de la normativa y reglas de operación vigentes; coordinar el diseño e instrumentalización de programas para la formación y capacitación; y la actualización del personal del Servicios Estatal de Empleo en el Estado.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.3. REGLAS DE OPERACIÓN Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS

VII.3.1. Emisión y publicación de las Reglas de Operación

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se verificó que, la STPS contara con las Reglas de Operación del Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio 2023*³ y las *Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que Otorguen Ayudas y/o Subsidios, con Enfoque Social y Económico en el Estado de Chihuahua*⁴.

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, **la Entidad Fiscalizada emitió y publicó las Reglas de Operación de los Apoyos para la Integración al Trabajo e Incorporación al Autoempleo del Programa de Apoyos para el Empleo de Gobierno del Estado de Chihuahua**, las cuales contemplan las bases que regulan el otorgamiento de apoyos económicos a través de dos modalidades: *Apoyo para la Integración al Trabajo* (APIT) y *Apoyo para la Incorporación al Autoempleo* (APIA), asimismo, en el contenido de las Reglas se identificó en su apartado de “Lineamientos” los elementos para el funcionamiento de estas, tales como: la cobertura geográfica, la vigencia de las reglas, la población objetivo (beneficiarios), los criterios

² https://chihuahua.gob.mx/atach2/anexo/anexo_90-2020_acuerdo_nde_133_2020_reglamento_interior_styps_0.pdf

³ http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/linPbR/anexo_65_lin22.pdf

⁴ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo107408.pdf>

y requisitos de elegibilidad, duración del programa de capacitación, requisitos que deberán cumplir las empresas y centros capacitadores, las características de los apoyos a los beneficiarios, así como los derechos y obligaciones del beneficiarios, empresas y centro capacitador, y además de la ejecución, la auditoría, la revisión y el seguimiento.

Es importante mencionar que en el artículo SEGUNDO TRANSITORIO de las Reglas de Operación se establece que la vigencia de dichas reglas se mantendrá en ejercicios fiscales subsecuentes, hasta en tanto se emitan otras que las sustituyan. Asimismo, se identificó la obligación de emitir una convocatoria que deberá ser publicada a través de la página web de la Secretaría (www.stpschihuahua.com), por lo que, derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la STPS, se identificó la publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de las Reglas de Operación del Pp 1S037A1 "*Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua*"⁵, por medio del cual se atendieron a los beneficiarios del Programa a través de las dos modalidades; 1) APIA que atendió a los beneficiarios por medio de 145 capacitaciones; y 2) APIT que atendió a los beneficiarios por medio de 18 capacitaciones, las cuales fueron impartidas por centros capacitadores tales como: el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH), Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural, logrando un total de 163 capacitaciones impartidas durante 2023.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.3.2. Padrón de beneficiarios

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se verificó que, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, coadyuvara con la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través de la remisión de su padrón de beneficiarios en la integración del Padrón General del Estado de Chihuahua, respecto al Pp 1S037A1 "*Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua*", en términos de lo establecido por la *Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua*.

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, la Entidad Fiscalizada incluyó en el Padrón General de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a los beneficiarios de los programas de asistencia social (apoyos económicos y/o en especie) que llevó a cabo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social durante el ejercicio 2023, a través de la plataforma de la SDHyBC denominada "*Sistema Padrón Único de Beneficiarios*" (SIPUB), en la cual cargan los archivos en formato Excel, de manera trimestral, como se muestra a continuación:

⁵ [anexo_20-2021_acuerdo_ndeg_001-2021_reglas_operacion_apoyos_integracion_trabajo.pdf](#)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN
Sistema Padrón Único de Beneficiarios

USUARIO(A): ELIZABETH OVALLE CERNA

Padrones cargados

ID	Nombre del archivo	Quien registra	Fecha de Carga	Nombre del programa	Clase del Programa	Periodo	Total de registros	Status	Observaciones	Descargar Padrón	Eliminar Padrón
2	registro subsector_3.xls	ELIZABETH OVALLE CERNA	2023-07-27 08:21:04	APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	0100	231-035	205	RECHAZADO	ESTO ES UNA PRUEBA		
3	padron junio 2023.xls	ELIZABETH OVALLE CERNA	2023-07-28 10:06:38	APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	0100	230-23C	1608	EN PROCESO			
4	SEDESOL 2do. trimestre general (final).xls	ELIZABETH OVALLE CERNA	2023-07-28 11:49:02	APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	0100	23C-23C	1608	EN PROCESO			
5	BENEFICIARIOS.xls	ELIZABETH OVALLE CERNA	2023-07-28 12:12:29	APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	0100	23C-23C	1608	EN PROCESO			
82	SEDESOL 3 TRIMESTRE GENERAL.xls	ELIZABETH OVALLE CERNA	2023-10-13 08:08:06	APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	0100	23C-23C	818	EN PROCESO			
154	SEDESOL 4 trimestre 2023 completo.xls	ELIZABETH OVALLE CERNA	2024-02-07 08:57:14	APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	0100	23C-23C	408	EN PROCESO			
206	SEDESOL 4 trimestre 2023 completo (CHIHUAHUA).xls	ELIZABETH OVALLE CERNA	2024-04-17 12:03:29	APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	0100	10-C	167	EN PROCESO			

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.4. DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

VII.4.1. Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se verificó que, la Entidad Fiscalizada impulsara y promoviera la igualdad entre mujeres y hombres, entre los colaboradores que forman parte de la STPS, de conformidad con la *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua* y la *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua*.

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, la Entidad Fiscalizada contó con una Unidad de Igualdad de Género, por lo que, dentro de las acciones que realizó para el cumplimiento del objeto de la Unidad correspondiente, promueve la igualdad entre mujeres y hombres en los programas presupuestales de la STPS de conformidad con la *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua* y la *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, por lo que implementaron las siguientes acciones: 1) Botiquín de primeros auxilios con perspectiva de género, 2) Manual de lenguaje incluyente, 3) Capacitación “Juzgar con perspectiva de Género”, 4) Capacitación “Brecha salarial de género”, 5) Capacitación “Atención a casos de violencia laboral”, 6) Feria del empleo para la mujer, y 7) Permisos de trabajo para adolescentes con edad permitida para trabajar.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.5. SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

VII.5.1. Integración y operación del COCODI

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se revisó que, la STPS cumpliera con las *Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, en particular de la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y se verificó que el Comité haya celebrado las sesiones correspondientes al ejercicio fiscal auditado.

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, la Entidad Fiscalizada contó con la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional, a través de sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2023 y en la cual formalizó la instalación estableciendo quienes son los miembros permanentes de dicho comité, asimismo, se identificó que celebraron dos sesiones ordinarias más, el 6 de julio de 2023 y el 8 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.



**SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL
COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

Chihuahua, Chih., a 24 de marzo de 2024
Página 1 de 3

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, comenzando a las 11:10 horas del 24 de marzo de 2023, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cual se realizó de manera presencial en la sala audiovisual de la dependencia, ubicada en Allende 901, col. Centro, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en las *Disposiciones, marco integrado y manual administrativo de aplicación general en materia de control interno* (DMIMAAGMCI), publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 26 de junio de 2021, contando con la participación de las siguientes personas en los roles descritos a continuación:

- Miembros permanentes con voz y voto:
 - **Héctor Manuel Granados Arana**, Subsecretario del Trabajo, en su calidad como Presidente Suplente del COCODI.
 - **Vera Maguregui Alcaraz**, Titular del Órgano Interno de Control (OIC), en su calidad como Vocal Ejecutiva.
 - **Evelyn Torres Hernández**, Encargada del Área de Recursos Humanos, en su calidad como suplente de la Coordinadora Suplente de Control Interno, Titular del Departamento Administrativo y Enlace de Administración de Riesgos.
 - **Mariela Ramírez Reyes**, Titular del Área de Asesoría Jurídica.
 - **Luis Gerardo Gallegos Hernández**, Titular del Departamento de Sistemas.

Fuente: Acta de la primera sesión ordinaria 2023 del COCODI de fecha 24 de marzo de 2023, proporcionada a través de oficio No. DGSEE/278/2024 de fecha 12 de julio de 2024.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.5.2. PTAR y PTCI

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se verificó que, la STPS cumpliera con las *Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, en particular lo que corresponde a la elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR) y del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, la Entidad Fiscalizada elaboró el PTAR el cual contempla la descripción del riesgo, las acciones de mejora, así como la unidad responsable que atenderá el seguimiento de las acciones de control durante un periodo determinado y elaboró el PTCI del que se observó que contempla las acciones de mejora, la fecha de inicio y término de atención a dichas acciones, la unidad responsable de la implementación de estas, y la evidencia de la aplicación y evaluación de los resultados.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.5.3. Capacitación a empleados

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se verificó que, la STPS cumpliera con las *Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, en particular la elaboración de un Plan de Capacitación a empleados.

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, de la aplicación del Cuestionario de Control Interno a la Entidad Fiscalizada, en la respuesta a la pregunta 10, en la que se cuestionó respecto a: *¿la Institución ofrece capacitación continua para lograr el cumplimiento de metas y objetivos?*, la STPS señaló que contó con un **programa de profesionalización**, el cual se elaboró derivado de una detección de necesidades de capacitación para sus colaboradores en 2023, por lo que se identificó que impartieron 10 cursos en materia de: 1) Técnicas de oralidad, 2) Mediación, 3) Calidad en el servicio, 4) Derecho del trabajo, 5) Modelos de afiliación, 6) Juzgar con perspectiva de género, 7) Actuación de Comité de Ética, 8) Actuación en casos de violencia laboral y competencia, 9) Ambientes laborales emocionalmente sanos y 10) Brecha salarial, logrando la capacitación para 311 empleados de la STPS.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.5.4. Clima Organizacional

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se revisó que, la STPS cumpliera con las *Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, en particular sobre la medición del Clima Organizacional en la Entidad Fiscalizada.

Durante los trabajos de auditoría, se encontró que, la Entidad Fiscalizada midió el Clima Organizacional, a través de la emisión de una Circular emitida por la Jefa del Departamento Administrativo de la STPS, con fecha de 10 de marzo de 2023, mediante la cual invitó a todos los trabajadores de la Secretaría a participar en la encuesta de Clima Organizacional 2023, misma que podría ser contestada a través de la liga <https://bit.ly/EncuestasSTPS2023>.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.6. DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMA PRESUPUESTARIOS

VII.6.1. Alineación del Programa presupuestario

Resultado sin Observación

Dentro de los trabajos de auditoría, se revisó que, el Pp “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua” estuviera alineado a los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* y el *Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027*, en términos de la *Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua*.

Durante los trabajos de auditoría, se identificó que, el Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”, que operó la STPS, se encontró alineado a los siguientes planes y objetivos: en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el **Objetivo 8** el cual establece “*promover el crecimiento económicos, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*”⁶

Por lo que toca al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”, se encontró alineado al **Eje 3. Economía**, en el **Objetivo 6**: “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”.

En lo correspondiente al **Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027**, el Pp auditado esta alineado al **Eje 2** “Crecimiento Económico Innovados y Competitivo”, el **Objetivo específico** que tiene como fin “*Brindar oportunidades de empleo digno a las personas en el Estado de Chihuahua, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad*”, la **Estrategia** que tiene como propósito

⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/#:~:text=El%20Objetivo%208%20pretende%20promover,c%3%A1pita%20se%20desacelere%20en%202023>

“Fortalecer y posicionar al Servicio Estatal de Empleo, como referente de inclusión laboral y empoderamiento económico de grupos en condición de vulnerabilidad”, así como las **líneas de acción 2 y 3** que tienen como fin “Proteger el derecho de las personas para tener acceso a un trabajo decente” y con ello “reducir las brechas socioeconómicas de la población e impulsar el empoderamiento económico de las mujeres”, y por último en el **Programa de Mediano Plazo 2022-2027⁷ de la STPS**, en el **Objetivo 1** que establece: “Fortalecer el Servicios Estatal de Empleo para posicionarlo como referente de inclusión laboral, empoderamiento económico de las personas miembros de grupos vulnerables, reducción de las brechas socioeconómicas y fomento de una migración laboral internacional ordenada, legal y segura” en la **Estrategia 1.1.** que señala “Promover una cultura de inclusión en los centros de trabajo”, en la **Estrategia 1.2.** “Proteger el derecho al trabajo de la población” y en la **Estrategia 1.3.** “Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres”.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.6.2. Construcción y diseño de la MIR

Resultado sin Observación

Dentro del alcance de los trabajos de esta auditoría, se verificó la MIR del Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua” que operó la STPS, y se evaluó que dicha herramienta facilite la clarificación de los resultados esperados del Pp, que describa los bienes y servicios que contribuyen al logro de los objetivos del programa, y que a través de sus indicadores estratégicos y de gestión, sea posible monitorear el desempeño del mismo, que cuente con los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluya los supuestos como factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos, conforme a los *Lineamientos para Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)*⁸ y la *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*⁹.

Durante los trabajos de auditoría, se analizó la MIR del Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”, de lo que se desprende lo siguiente:

- Los indicadores estratégicos FIN “Porcentaje de personas en condición de vulnerabilidad apoyadas” y PROPÓSITO “Porcentaje de personas que acceden a apoyos para su inclusión en el mercado laboral”, tienen claridad en su descripción.
- Los objetivos del programa establecidos en la MIR del Pp 1S037A1, se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027, y al Programa de Mediano Plazo 2022-2027.

⁷ https://www.stpschihuahua.com/files/ugd/a6cfa1_68ba81bb3c1d4c7382af219f3842a316.pdf

⁸ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

⁹ https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

- La descripción de los bienes y servicios establecidos en la MIR concuerdan con el objeto para la atención de la población objetivo y cuentan con actividades e insumos para producirlos.
- Los indicadores de la MIR del Pp 1S037A1, miden el impacto del programa a través de sus metas alcanzadas.
- Los medios de verificación de la MIR del Pp 1S037A1, cuentan con los elementos para obtener la información que facilita la verificación de los indicadores.
- En la MIR del Pp 1S037A1, se incluyeron los supuestos como factores externos del programa, los cuales influyen en el cumplimiento a sus objetivos.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.6.3. Elementos necesarios para los medios de verificación en la MIR

Resultado sin Observación

Dentro del alcance de los trabajos de esta auditoría, se verificó que, los medios de verificación del Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”, cumplieran con la totalidad de los cuatro elementos establecidos en la *Guía para el establecimiento y cálculo de la Líneas Base y Metas emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*¹⁰ (CONEVAL), siendo estos: 1) Nombre completo del documento, 2) Periodicidad con el que se genera el documento; 3) Nombre del área que genera o publica la información y 4) Liga o página de la que se puede obtener información.

Durante los trabajos de auditoría, se identificó que, los 5 indicadores que componen la MIR del Pp 1S037A1, contaron con todos los elementos necesarios para los medios de verificación en cumplimiento a la normativa aplicable, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS		
Cierre Anual 2023		
105 - SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		
1S037A1 - APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA		
Objetivos		Medio de Verificación
Nivel / Referencia	Resumen Narrativo	
ACTIVIDAD C0101	Impartición de cursos de capacitación para la empleabilidad	DOCUMENTO INTERNO-Reporte Estadístico Mensual 2023 de Apoyos Financieros ubicado en la planta alta del Palacio de Justicia Laboral Apoyos Financieros del Servicio Estatal de Empleo Lic. Verónica Medina Rentería 6144293300 vmedina@chihuahua.gob.mx----
Justificación: .		
Observaciones:		
ACTIVIDAD C0102	Registro de solicitantes de empleo canalizados para capacitación para la empleabilidad	DOCUMENTO INTERNO-Reporte Estadístico Mensual 2023 de Apoyos Financieros ubicado en la planta alta del Palacio de Justicia Laboral Apoyos Financieros del Servicio Estatal de Empleo Lic. Verónica Medina Rentería 6144293300 vmedina@chihuahua.gob.mx----

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”, proporcionado mediante oficio No. DGSEE/278/2024 de fecha 12 de julio de 2024.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

¹⁰ https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf

VII.6.4. Cumplimiento de las metas y objetivos de la MIR

Resultado sin Observación

Dentro del alcance de los trabajos de esta auditoría, se verificó que, en el marco de la gestión para resultados y el presupuesto basado en resultados, la MIR del Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”, operado por la SPTS, haya evaluado el cumplimiento de metas y objetivos, y realizado el debido reporte del PbR en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP) de la Secretaría de Hacienda.

Durante los trabajos de auditoría, se identificó que, en los **parámetros de semaforización emitidos por la Secretaría de Hacienda**, se determinó el nivel de cumplimiento de los indicadores de los Programas presupuestarios con gasto programable, bajo la administración de los Entes Públicos de la Administración Pública Estatal. Estos parámetros se muestran en la siguiente imagen:

Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador (sentido ascendente)			
Parámetros de semaforización Indicador (sentido ascendente)			
Desempeño	Desde	Hasta	
Satisfactorio (verde)	-10%	30%	
Moderado (amarillo)	-20%	-10%	
Bajo y/o Fallo en la Planeación (rojo)	< -20%	>30%	
SATISFACTORIO	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por debajo o por encima de la meta, pero se mantiene dentro del rango establecido, o bien logró la meta programada		
MODERADO	El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido.		
BAJO Y/O FALLO EN LA PLANEACIÓN	El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o supera considerablemente la meta programada, de conformidad con los rangos establecidos.		

Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador (sentido descendente)			
Parámetros de semaforización			
Desempeño	Desde	Hasta	
Satisfactorio (verde)	-30%	10%	
Moderado (amarillo)	10%	20%	
Bajo (rojo)	< -30%	>20%	
SATISFACTORIO	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programada		
MODERADO	El valor alcanzado del indicador es mayor que la meta programada, sin embargo, se mantiene dentro del rango establecido.		
BAJO Y/O FALLO EN LA PLANEACIÓN	El valor alcanzado del indicador es mucho más alto que la meta programada, por lo tanto, se considera como “Fallo en la planeación”, es decir, la meta no fue bien establecida de conformidad con los rangos establecidos, caso contrario, si el valor del indicador es más bajo que la meta programada, se considera como “Bajo”		

Tabla de valores de parámetros de semaforización para indicador (sentido regular-constante)			
Parámetros de semaforización			
Desempeño	Desde	Hasta	
Satisfactorio (verde)	-2%	2%	
Moderado (amarillo)	-4%	-2%	
Bajo (rojo)	< -4%	>2%	
SATISFACTORIO	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por debajo o por encima de la meta, pero se mantiene dentro del rango establecido		
MODERADO	El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido.		
BAJO Y/O FALLO EN LA PLANEACIÓN	El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o supera considerablemente la meta programada, de conformidad con los rangos establecidos.		



SECRETARÍA
DE HACIENDA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”
Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 www.chihuahua.gob.mx

Fuente: Parámetros de semaforización de cumplimiento de los indicadores de los Programas presupuestario-emitidos por la Secretaría de Hacienda, proporcionado a través de Oficio PBR-4948/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024.

Se encontró que los 5 indicadores que integran la MIR del Pp 1S037A1, obtuvieron un cumplimiento de metas “satisfactorio” como se describe a continuación:

- 1) **FIN** “*Porcentaje de personas de grupos en condición de vulnerabilidad apoyados*” con un cumplimiento del valor logrado del **102.67%**;
- 2) **PROPÓSITO** “*Porcentaje de personas que acceden a apoyos para su inclusión en el mercado*” con un cumplimiento del valor logrado del **101.06%**;
- 3) Componente **C01** “*Porcentaje de apoyos económicos para fortalecer habilidades laborales*” con un cumplimiento del valor logrado del **101.06%**;
- 4) Actividad **C0101** “*Porcentaje de cursos para la empleabilidad impartidos*” con un cumplimiento del valor logrado del **100%**;
- 5) Actividad **C0102** “*Porcentaje de solicitantes registrados*” con un cumplimiento del valor logrado del **100%**.

De la muestra seleccionada, no se determinó observación.

VII.7. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS

De conformidad con el artículo 64, fracción VII, segundo párrafo de la *Constitución Política del Estado de Chihuahua*, así como las *Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización*, la Auditoría Especial de Desempeño únicamente puede emitir Recomendaciones para mejorar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Programa.

Al respecto y habiendo verificado el desempeño de la STPS, en relación al cumplimiento de las metas y objetivos del Programa presupuestario **1S037A “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”**, y revisados cada uno de los capítulos descritos en el apartado V. ALCANCE; se tiene que, conforme a las muestras seleccionadas para la revisión de cada rubro, no se determinaron observaciones a la Entidad Fiscalizada, y los hallazgos notificados en los resultados preliminares fueron aclarados durante la reunión de conforma, por lo que **no se emiten recomendaciones**.

VII.8. MULTAS Y DATOS RELEVANTES

De la auditoría de desempeño realizada a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** no se determinaron multas ni datos relevantes.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Revisar que el gasto ejercido se haya reportado en el Programa Operativo Anual del Pp 1S037A1 *“Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”*.
2. En su caso, verificar que la Entidad Fiscalizada haya emitido la información por categoría programática.
3. Verificar el cumplimiento de las atribuciones que regulan la operación y el funcionamiento de la Secretaría, en específico las establecidas en la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado*.
4. Verificar que la Secretaría emitiera y publicara el *Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social*.
5. Verificar si la Entidad Fiscalizada operó Programas Presupuestarios que otorgaran ayudas y/ subsidios con enfoque social, y en su caso, que éstos contaran con Reglas de Operación vigentes y publicadas, y que remitieran el padrón de beneficiarios para la integración al Padrón General.
6. Verificar que la Entidad Fiscalizada haya impulsado y promovido la igualdad de mujeres y hombres.
7. Verificar que los objetivos establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 se encontraran alineados con los indicadores de la MIR del Pp que operó la Entidad Fiscalizada.
8. Verificar que la Secretaría realizara la integración del Comité de Control y Desempeño institucional (COCODI) y que el Comité haya celebrado las sesiones correspondientes al ejercicio fiscal auditado.
9. Verificar que la Secretaría, haya elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
10. Verificar que la Secretaría contara con un Plan de Capacitación a empleados.
11. Verificar que la Secretaría haya realizado una medición del Clima Organizacional.
12. Verificar el cumplimiento de la construcción y diseño de la MIR del Programa Presupuestario a cargo de la Entidad Fiscalizada.
13. Verificar el cumplimiento en el reporte y captura de las metas logradas de la MIR de los Programas Presupuestarios a cargo de la Entidad Fiscalizada.
14. Verificar que la MIR de los programas presupuestarios contaran con la totalidad de los medios de verificación.
15. Revisar el cumplimiento de las metas y objetivos de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a cargo de la Entidad Fiscalizada.

IX. OPINIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La presente opinión se emite el 12 de diciembre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y de cuya veracidad es responsable.

En cuanto a la razonabilidad en el cumplimiento de metas y objetivos del Programa Presupuestario **Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”** y en general en el cumplimiento de la función fundamental para la que fue creada la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, concluye que, el desempeño e impacto social de la Entidad Fiscalizada, respecto a la Cuenta Pública 2023, presentan **razonablemente su desempeño**.

La presente opinión se expresa con base en los resultados de la revisión de las operaciones seleccionadas en la muestra de la auditoría; la revisión se realizó conforme al alcance establecido en la auditoría y hasta el límite de la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, por lo que no libera de responsabilidad a los funcionarios o exfuncionarios de ésta por irregularidades detectadas con posterioridad.

X. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA AUDITORÍA

Para la auditoría de desempeño se comisionó y participó el personal adscrito a la Auditoría Especial de Desempeño de este órgano de fiscalización, que a continuación se señala:

Titular de la Auditoría Especial de Desempeño: Lic. Alejandra Rascón Rodríguez.

Directora de Auditoría Comisionado: M. Aud. Lillian Rocío Chávez Ramírez.

Supervisora Comisionada: C.P. Karla Patricia Armendáriz Ruíz.

Auditora Comisionada: Lic. Melisa Jareth Hernández Molina.

*“En apego a lo dispuesto por los artículos 64, fracción VII, 83 bis, 83 ter, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2,3,7,8,14,15,17,19,20,21,24,36,39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua; 11, fracción I inciso e, 15,16,17,18, 19 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, las conclusiones que se emiten relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 de la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, tiene efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión, las pruebas y muestras determinadas del ejercicio 2022, sobre las que se practicó la auditoría, por lo que las determinaciones ni liberan a los servidores públicos, particulares y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de denuncias de terceros, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otras áreas u órganos de*

fiscalización competentes. Por lo anterior, bajo protesta de decir verdad se suscribe el presente informe individual de conformidad con los resultados y observaciones que en el presente se determinaron.”

XI. ANEXOS

XI.1. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Programa presupuestario Pp 1S037A1 “Apoyos para el Empleo en el Estado de Chihuahua”

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA RASCÓN RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO

M.A. LILLIAN ROCÍO CHÁVEZ RAMÍREZ
DIRECTORA

C.P. KARLA PATRICIA ARMENDARÍZ RUÍZ
SUPERVISORA

LIC. MELISA JARETH HERNÁNDEZ MOLINA
AUDITORA

“2024 Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”.

ANEXO XI.1

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA										Página 1 de 3	
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS										Fecha de Impresión 09/05/2024 12:38:11 p. m	
Cierre Anual 2023										PRBRREPX009	
Ente Público			108 - SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL								
Programa presupuestario			1S037A1 - APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA								
Definición del Programa			Promover la colocación en una ocupación o actividad productiva, a personas desempleadas o subempleadas en el estado de Chihuahua, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie que permitan la capacitación, autoempleo o movilidad laboral requerida para su desarrollo.								
Problema que atiende el Programa			106671 - Las personas desocupadas no cuentan con apoyos económicos para impulsar la ocupación en el Estado de Chihuahua								
POBLACIONES											
Tipo		Descripción			Unidad de Medida Población			Total	Mujeres	Hombres	
REFERENCIA		Población de 15 años y más en estado de Chihuahua			Población de 15 años y más del estado de Chihuahua			2,903,097	1,487,869	1,415,228	
NO AFECTADA		Población económicamente activa del estado de Chihuahua			Población económicamente activa del estado de Chihuahua			1,804,415	693,432	1,110,983	
POTENCIAL (AFECTADA)		Población no económicamente activa disponible en el Estado de Chihuahua			Población no económicamente activa			1,098,682	794,437	304,245	
OBJETIVO		Personas desocupadas con necesidades específicas			Personas desocupadas con necesidades específicas			2,270	2,063	207	
POSTERGADA		Personas desocupadas del estado de Chihuahua			Personas desocupadas del estado de Chihuahua			1,096,412	792,374	304,038	
ATENDIDA		Personas desocupadas con necesidades específicas			Personas desocupadas con necesidades específicas			3,032	2,672	360	
ALINEACIÓN A INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA											
Eje Rector - Tema - Tema Transversal			E203T4 - CRECIMIENTO ECONOMICO, INNOVADOR Y COMPETITIVO - CAPITAL HUMANO Y EMPLEO - RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS								
Objetivos de Desarrollo Sostenible											
OBJETIVO		OD08 - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos									
Plan Nacional de Desarrollo											
TEMA		E306 - Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo									
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027											
OBJETIVO		E20301002 - Brindar oportunidades de empleo digno a las personas en el estado de Chihuahua, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad.									
Programas de Mediano Plazo 2022 -2027											
OBJETIVO		PS10010001 - Fortalecer al Servicio Estatal de Empleo para posicionarlo como referente de inclusión laboral, empoderamiento económico de las personas miembros de grupos vulnerables, reducción de brechas socioeconómicas y fomento de una migración laboral internacional ordenada, legal y segura.									
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA											
Anual											
Autorizado			Modificado			Gasto			% de gasto / modificado		
8,779,705.98			8,729,052.00			8,729,052.00			100.00		
INDICADORES DEL PROGRAMA											
Total de indicadores en el año			Indicadores con avance			Indicadores sin avance			Indicadores sin avance - Con justificación		
5			5			0			0		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO											
Clave	Descripción		Origen	Interrelaciones		Porcentaje	Autorizado	Modificado	Gasto	Varición	
1156399	CONTRAPARTE ESTATAL A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		RECURSOS FISCALES	1S037A1 - APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA		100.00%	8,779,705.98	8,729,052.00	8,729,052.00	.00	
Total de presupuesto						100.00%	8,779,705.98	8,729,052.00	8,729,052.00	.00	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
Cierre Anual 2023

108 - SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL														
1S037A1 - APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA														
Objetivos		Indicador						Meta		Avance Anual del Indicador		Medio de Verificación	Supuestos	
Nivel / Referencia	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador / Descripción del Indicador	Método de Cálculo	Tipo / Dimensión / Frecuencia/Trayectoria	Fórmula / Variables de la Fórmula	Clasificación	Unidad de Medida	Valor Reprog.	Meta	Valor Logrado Acumulado	Avance Acum.			
FIN	Contribuir a facilitar la incorporación en una ocupación productiva a las personas buscadoras de empleo del estado de Chihuahua, especialmente a los grupos en condición de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos económicos y en especie que promueven su inclusión laboral y el acceso a sus derechos	Porcentaje de personas de grupos en condición de vulnerabilidad apoyadas	PORCENTAJE	Estratégico	(PAGV/PAT)*100								DOCUMENTO INTERNO-Reporte Estadístico Mensual 2023 de Apoyos Financieros ubicado en la planta alta del Palacio de Justicia Laboral Apoyos Financieros del Servicio Estatal de Empleo Lic. Verónica Medina Renteria 6144293300 vmedina@chihuahua.gob.mx----	En el Estado de Chihuahua prevalecen condiciones de estabilidad económica que favorecen la inversión productiva y la generación de empleos
		Mide el porcentaje de personas apoyadas de grupos en condición de vulnerabilidad con respecto al total de apoyados		Anual	PAGV = Personas apoyadas de grupos en condición de vulnerabilidad	ACUMULADO	Personas apoyadas	2,700.00	90.00	2,802.00	92.41			
				ASCENDENTE	PAT = Personas apoyadas totales	ACUMULADO	Personas apoyadas	3,000.00		3,032.00				
Justificación: .														
Observaciones:														
PROPOSITO	Las personas desocupadas con necesidades específicas del estado de Chihuahua, especialmente a los grupos en condición de vulnerabilidad, acceden a apoyos y servicios que promueven su inclusión laboral y el acceso a derechos	Porcentaje de personas que acceden a apoyos para su inclusión en el mercado laboral	PORCENTAJE	Estratégico	(PRA/PAAP)*100								DOCUMENTO INTERNO-Reporte Estadístico Mensual 2023 de Apoyos Financieros ubicado en la planta alta del Palacio de Justicia Laboral Apoyos Financieros del Servicio Estatal de Empleo Lic. Verónica Medina Renteria 6144293300 vmedina@chihuahua.gob.mx----	Las personas atendidas en el Servicio Estatal de Empleo cumplen con el perfil para cubrir las vacantes disponibles y ser contratadas por los empleadores.
		Mide el porcentaje de las personas apoyadas por el servicio estatal de empleo con respecto a las atendidas		Anual	PRA = Personas que reciben apoyo	ACUMULADO	Personas	3,000.00	92.82	3,032.00	93.81			
				ASCENDENTE	PAAP = Personas atendidas por el servicio estatal de empleo para recibir un apoyo	ACUMULADO	Personas	3,232.00		3,232.00				
Justificación: .														
Observaciones:														
COMPONENTE C01	Apoyos económicos para fortalecer habilidades laborales otorgados	Porcentaje de apoyos económicos para fortalecer habilidades laborales	PORCENTAJE	Gestión	(PAHL/PAthL)*100								DOCUMENTO INTERNO-Reporte Estadístico Mensual 2023 de Apoyos Financieros ubicado en la planta alta del Palacio de Justicia Laboral Apoyos Financieros del Servicio Estatal de Empleo Lic. Verónica Medina Renteria .6144293300 vmedina@chihuahua.gob.mx----	El recurso asignado llega en tiempo y forma.
		Mide la proporción de las personas atendidas que reciben apoyos para fortalecer habilidades laborales		Anual	PAHL = Personas apoyadas en habilidades laborales	ACUMULADO	Personas	3,000.00	92.82	3,032.00	93.81			
				ASCENDENTE	PAthL = Personas atendidas para recibir apoyos en habilidades laborales	ACUMULADO	Personas	3,232.00		3,232.00				
Justificación: .														
Observaciones:														

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
Cierre Anual 2023

108 - SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL														
1S037A1 - APOYOS PARA EL EMPLEO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA														
Objetivos		Indicador						Meta		Avance Anual del Indicador		Medio de Verificación	Supuestos	
Nivel / Referencia	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador / Descripción del Indicador	Método de Cálculo	Tipo / Dimensión / Frecuencia/Traectoria	Fórmula / Variables de la Fórmula	Clasificación	Unidad de Medida	Valor Reprog.	Meta	Valor Logrado Acumulado	Avance Acum.			
ACTIVIDAD C0101	Impartición de cursos de capacitación para la empleabilidad	Porcentaje de cursos para la empleabilidad impartidos	PORCENTAJE	Gestión Eficiencia Anual ASCENDENTE	(CI/CP)*100								DOCUMENTO INTERNO-Reporte Estadístico Mensual 2023 de Apoyos Financieros ubicado en la planta alta del Palacio de Justicia Laboral Apoyos Financieros del Servicio Estatal de Empleo Lic. Verónica Medina Renteria 6144293300 vmedina@chihuahua.gob.mx----	El recurso asignado llega en tiempo y forma.
					CI = Cursos impartidos para la empleabilidad	ACUMULADO	Cursos	163.00	100.00	163.00	100.00			
		Mide el avance de cumplimiento de cursos impartidos para la empleabilidad con respecto a los programados			CP = Cursos programados para la empleabilidad	CONSTANTE	Cursos	163.00			163.00			
Justificación: .														
Observaciones:														
ACTIVIDAD C0102	Registro de solicitantes de empleo canalizados para capacitación para la empleabilidad	Porcentaje de solicitantes registrados	PORCENTAJE	Gestión Eficiencia Anual ASCENDENTE	(SR/SP)*100								DOCUMENTO INTERNO-Reporte Estadístico Mensual 2023 de Apoyos Financieros ubicado en la planta alta del Palacio de Justicia Laboral Apoyos Financieros del Servicio Estatal de Empleo Lic. Verónica Medina Renteria 6144293300 vmedina@chihuahua.gob.mx----	Los beneficiarios cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para recibir el apoyo y el recurso llega en tiempo y forma.
					SR = Solicitantes registrados para capacitación	ACUMULADO	Personas	3,232.00	100.00	3,232.00	100.00			
		Mide la proporción de solicitantes de empleo canalizados registrados para las diferentes modalidades de capacitación con respecto a las programadas			SP = Solicitantes programados para capacitación	CONSTANTE	Personas	3,232.00			3,232.00			
Justificación: .														
Observaciones:														